



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015
FECHA	Febrero 2026
VERSIÓN	04
PÁGINA	1 de 7

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Entidad	Personería Municipal de Dosquebradas	Dependencia	Delegación Civil
Contratista	Laura Henao Cardona	Número del contrato	035 - 2026
Informe No	03	Periodo al que corresponde el presente informe	12/04/2026 11/05/2026
Plazo de ejecución	Cuatro 04 meses	Supervisor	Juan Esteban Ortiz Gutiérrez
Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO A LA DELEGACIÓN CIVIL EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS Y LOS PROCESOS ESCOLARES EN LOS QUE INTERVENGA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"			

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA	DOCUMENTO/ SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
1. Asesorar a la ciudadanía en general en lo correspondiente a consultas de carácter jurídico que afecten sus derechos fundamentales y proyectar los derechos de petición, acciones de tutela, impugnaciones e incidentes de desacato y demás acciones constitucionales que sean requeridas en el ejercicio del objeto misional de la Personería Municipal de Dosquebradas	1.1. En el periodo de ejecución contractual correspondiente realice en total de cuarenta y cinco (45) proyecciones de la siguiente forma. 1.1.1. Acciones constitucionales de Tutela DIEZ (10) 1.1.2. Derechos de petición CUATRO (4) 1.1.3. Incidentes de desacatos de Acciones Constitucionales de Tutela SEIS (6) 1.1.4. Asesorías Jurídicas a la ciudadanía VEINTICINCO (25)	1.1 Se anexa informe ejecutivo donde constan los documentos. y carpeta de evidencias dentro de este mismo informe parcial. (ver anexo).	Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: "Documento ejecutivo" del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.035-2026- cuenta de cobro N.001. El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com
www.personeriadosquebradas.gov.co



3. Asesorar y apoyar jurídicamente los procesos escolares en los que intervenga la Personería, incluyendo actuaciones relacionadas con la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el entorno educativo, en especial los vinculados al debido proceso, convivencia escolar, acceso y permanencia en el sistema educativo.	3.1. En el periodo de ejecución contractual realice mesa de trabajo con el rector de la Institución Educativa Santa Isabel, y la secretaria de educación del Municipio el día 15 de mayo de 2026 , en las instalaciones de la Personería Municipal de Dosquebradas, la mesa de trabajo se realizó con el fin de que se informara por parte de la Institución Educativa y la secretaria de educación cuáles actuaciones adelantaron sobre la queja del docente por la extralimitación de sus comentarios a una de las estudiantes de la Institución Educativa, ya que el docente realizó un comentario de que la estudiante es la "payasita del salón". El acta y la asistencia a la reunión está en el archivo de la personería. A este proceso no se le ha abierto vigilancia.	3.1 Se anexa informe ejecutivo donde constan los documentos, y carpeta de evidencias dentro de este mismo informe parcial (ver anexo).	directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.
2. Asesorar y apoyar jurídicamente los procesos escolares en los que intervenga la Personería, incluyendo actuaciones relacionadas con la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el entorno educativo, en especial los vinculados al debido proceso, convivencia escolar, acceso y permanencia en el sistema educativo.	2.1 En el periodo de ejecución contractual realice mesa de trabajo con el rector de la Institución Educativa Santa Isabel, y la secretaria de educación del Municipio el día 15 de mayo de 2026 , en las instalaciones de la Personería Municipal de Dosquebradas, la mesa de trabajo se realizó con el fin de que se informara por parte de la Institución Educativa y la secretaria de educación cuáles actuaciones adelantaron sobre la queja del docente por la extralimitación de sus comentarios a una de las estudiantes de la Institución Educativa, ya que el docente realizó un comentario de que la estudiante es la "payasita del salón". El acta y la asistencia a la reunión está en el archivo de la personería. A este proceso no se le ha abierto vigilancia.	2.1 Se anexa informe ejecutivo donde constan los documentos, y carpeta de evidencias dentro de este mismo informe parcial. (ver anexo).	Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: "Documento ejecutivo" del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.035-2026- cuenta de cobro N.001. El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.



3. Adelantar la revisión y actualización de los manuales de convivencia y protocolos de atención, de las instituciones educativas oficiales.	3.1. En el periodo de ejecución contractual realice el oficio No 247, el cual se envió a las Instituciones Educativas del DC Municipio de Dosquebradas, con el fin de que estas tuvieran conocimiento de la vigilancia No 48 la cual se le dio apertura con el fin de llevar el control de la actualización de los manuales de convivencia.	3.1 Se anexa informe ejecutivo donde constan los documentos. y carpeta de evidencias dentro de este mismo informe parcial. (ver anexo).	El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.
4. Apoyar el impulso y seguimiento de las vigilancias que se adelantan en el marco escolar.	4.1. En el periodo de ejecución contractual se adelantaron los siguientes oficios. 4.2. En el periodo de ejecución contractual se adelantó la vigilancia número 48 con el fin de darle seguimiento a todo lo concerniente a	4.1 Se anexa informe ejecutivo donde constan los documentos. y carpeta de evidencias dentro de este mismo informe parcial. (ver anexo).	Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: "Documento ejecutivo" del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.035-2026- cuenta de cobro N.001.



la actualización de los manuales de convivencia escolar, del Municipio de Dosquebradas.

4.3. Oficio PMD - DC 116 respuesta a la invitación de la directora del hogar infantil Santa Teresita, solicitando información sobre la reunión de los servicios de primera infancia.

4.4. Oficio PMD - DC 117 respuesta a la invitación de la directora del hogar infantil Santa Teresita, solicitando información sobre la reunión de los servicios de primera infancia.

4.5. Oficio PMD - DC 118 respuesta a la invitación de la directora del hogar infantil Santa Teresita, solicitando información sobre la reunión de los servicios de primera infancia.

4.6. Oficio PMD - DC 119 respuesta a la invitación de la directora del hogar infantil Santa Teresita, solicitando información sobre la reunión de los servicios de primera infancia.

4.7. Oficio PMD - DC 180 remisión de oficio a EDOS, para solicitud de información frente a la posible vulneración de derechos humanos en una población en específico.

El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.



4.8. Oficio PMD - DC 181 remisión de oficio a la SECRETARÍA DE GOBIERNO, para solicitud de información frente a la posible vulneración de derechos humanos en una población en específico. *señal*

4.9. Oficio PMD - DC 183 solicitud de 33 snacks como donación por parte de nestlé, a la Personería Municipal. *casc*

5.0. Oficio PMD - DC 184 Invitación a los personeros estudiantiles de las instituciones oficiales para la asistencia a la capacitación sobre mecanismos de participación ciudadana *la vigilancia No 42 sobre*

5.1. Oficio PDM - DC 199 Invitación a los personeros estudiantiles de los colegios privados para la asistencia a la capacitación sobre mecanismos de participación ciudadana

5.2. Oficio PMD - DC 203 Requerimiento para información a al secretaria de educación sobre el caso de la menor de edad C.O.M, de la Institución Educativa Santa Isabel, de la cual se aperturó la vigilancia No 037 de 2026. *comemoración del día del*

5.3. Oficio PMD - DC 204 Citación al rector de la Institución Educativa

5.1 Se anexa el oficio ejecutivo donde constan los documentos y detalle de evidencias dentro de este mismo informe parcial. (ver anexo).

Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: "Documento ejecutivo" del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.038-2026- cuenta de giro N.001.



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015
FECHA	Febrero 2026
VERSIÓN	04
PÁGINA	6 de 7

	Santa Isabel por el caso de la menor de edad C.O.M. del viaducto. Esto 5.4. Oficio PMD - DC 205 Solicitud asistencia mesa de trabajo por el caso de la menor de edad C.O.M, de la Institución Educativa Santa Isabel. 5.5. Oficio PMD - DC 206 Remisión para conocimiento de la apertura de la vigilancia 037 de 2026 sobre el caso de la menor de edad C.O.M, de la Institución Educativa Santa Isabel. 5.6. Oficio PMD - DC 247, notificación a las Instituciones Educativas del Municipio de Dosquebradas, sobre la apertura de la vigilancia No 48 sobre la actualización de los manuales de convivencia escolar.		El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y monitoreo los principios de transparencia, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, direcciones, teléfonos, direcciones, direcciones electrónicas ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de protección de datos personales.
5. Acompañar, asistir y participar en representación de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS en las reuniones, actividades, comités, operativos y demás que le sean asignados.	5.1. En el periodo de ejecución contractual, realice el acompañamiento por medio de la personería a la vigilancia del día 1 de mayo de 2026, con el fin de la conmemoración del día del trabajo, punto de inicio el CAM Dosquebradas / punto de llegada el	5.1 Se anexa informe ejecutivo donde constan los documentos. y carpeta de evidencias dentro de este mismo informe parcial. (ver anexo).	Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: "Documento ejecutivo" del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.035-2026- cuenta de cobro N.001.

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personeria@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com
www.personeriadosquebradas.gov.co



**Personería de
DOSQUEBRADAS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

CÓDIGO	PMD-AF-IACPS-015
FECHA	Febrero 2026
VERSIÓN	04
PÁGINA	7 de 7

	viaducto Pereira / en la mitad del viaducto. Esto con el fin de que se les diera cumplimiento a los derechos de los trabajadores sindicalizados de marchar. 5.2. Se realizó el acompañamiento a la Personería Municipal para en la posesión de los personeros estudiantiles de las Instituciones Educativas y de los colegios privados el día 23 de abril de 2026 en las instalaciones de la ESAP		El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.
--	---	--	---

LAURA HENAO CARDONA
Contratista

JUAN ESTEBAN ORTIZ GUTIERREZ
Supervisor

CAM PISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165
personería@dosquebradas.gov.co / personeriadosquebradas@gmail.com
www.personeriadosquebradas.gov.co